SANCIONES Y PENALIDADES CONSENTIDAS 2018

En cumplimiento de su función fiscalizadora y sancionadora, el Ositrán se encuentra facultado a imponer sanciones a las entidades prestadoras por incumplimiento de obligaciones dispuestas por normas legales, normas técnicas y aquellas derivadas de los Contratos de Concesión. Asimismo, en ejercicio de su función supervisora, el Ositrán puede aplicar penalidades a los concesionarios en los casos de incumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos de Concesión. Así, a continuación, se detalla las sanciones y penalidades impuestas durante 2018.

Sanciones aplicadas

Los procedimientos administrativos sancionadores (PAS) determinan el incumplimiento de las normas, disposiciones emitidas por el Ositrán o de los contratos de concesión. Las sanciones se aplican ante infracciones administrativas contempladas en el Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS)¹.

Durante el año 2018, se impuso una (1) sanción a una entidad prestadora portuaria por un monto total equivalente a S/. 5 418², correspondiente a un expediente tramitado donde se determinó la existencia de infracción; mientras que en las demás infraestructuras no se aplicaron sanciones.

Penalidades aplicadas

Las penalidades son mecanismos para indemnizar al Concedente por los incumplimientos contractuales en que incurra un concesionario, por lo que el monto de estas constituye ingreso del MTC. Estas penalidades están fijadas en cada contrato de concesión bajo el ámbito de Ositrán. Cabe señalar que, en el caso de ENAPU y CORPAC, como dichas entidades operan la infraestructura en virtud de su respectiva ley de creación y no de un contrato de concesión, sus incumplimientos no son materia de penalidad.

Durante 2018, las penalidades aplicadas por el Ositrán a los concesionarios totalizaron un monto equivalente a S/. 2,7 millones, correspondiente a un total de 24 expedientes tramitados, donde se determinó la existencia de incumplimiento de las obligaciones establecidas en los Contratos de Concesión.

Cuadro N° 01
Penalidades impuestas a las Concesionarios - 2018

Infraestructura	Penalidad	
	Expedientes Tramitados	Monto (Miles de S/.)
Ferroviaria	14	1 398,6
Aeroportuaria	2	701,4
Portuaria	4	373,8
Red Vial	4	258,6
Total	24	2 732,4

Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Como se aprecia, en la infraestructura ferroviaria se tramitó el mayor número de expedientes, tramitados), con un monto de alrededor de S/. 1,4 millones, lo que

_

A partir del 12 de julio de 2018, entró en vigor el nuevo Reglamento de Incentivos, Infracciones y Sanciones de Ositrán (RIIS)

² Se considera la UIT del año de aplicación (2017).

representó el 51,2% del monto total de las penalidades impuestas. Del monto total de las penalidades impuestas a las concesiones de vías férreas, el 28,5% corresponde a la Línea 1 del Metro y el 71,5% a la Línea 2 del Metro. En segundo lugar, en cuanto al monto de las penalidades, se ubicó la infraestructura aeroportuaria con dos expedientes correspondientes a incumplimientos de Aeropuertos del Perú S.A., seguidas por las infraestructuras portuarias y la red vial, ambas con 4 expedientes. habiéndose determinado la existencia de incumplimiento en 14 expedientes (58,3% del total

Gráfico N° 01

Monto de las penalidades impuestas - 2018 1 600,0 16 14 1 400,0 14 1 200,0 12 1 398,6 1 000,0 10 8 800,0 701,4 6 600,0 4 400,0 4 373,8 200,0 2 258,6 0,0 0 Ferroviaria Aerop ortu aria Portuaria Red Vial Penalidades (Miles de S/) Expedientes

Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización